

#### LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## ORDENANZA (N° 8.657)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza de los concejales Alonso, Colono, Debiasi, León y Cortés, mediante el cual propone se declare Patrimonio Histórico y Cultural indivisible los fondos bibliográficos de la Biblioteca Argentina Dr. Juan Alvarez.

Fundamenta que: "Visto: Que el próximo 7 de Septiembre se cumplen 100 años desde que se colocó la piedra fundamental de la Biblioteca Argentina "Dr. Juan Alvarez" de nuestra ciudad, primera en su género en la Provincia de Santa Fe, en un terreno ubicado frente a la plaza Pringles; y

Considerando: Que el Dr. Juan Alvarez, Secretario de la Municipalidad de Rosario, en el año 1909 presentó al entonces Intendente Isidro Quiroga, una nota en conmemoración del Centenario de la Independencia Argentina que decía: "...en esta ciudad de 200.000 habitantes no existe una sola biblioteca pública susceptible de cumplir dignamente la función que a tales establecimientos está asignada; ha llegado el momento de que esta Provincia de Santa Fe, exponente de la pujanza de la raza cuando la guerra lo hizo necesario, sea hoy, en plena paz y prosperidad, exponente de nuestra cultura..."

Que esta iniciativa fue tomada por la Intendencia y por el Concejo Municipal, plasmándose en la Ordenanza N° 17 con fecha del 11 de octubre de 1909, y el 7 de septiembre de 1910, a cien años de la apertura de la Biblioteca Nacional de Buenos Aires se colocó la piedra fundamental de la futura institución, en un terreno ubicado frente a la plaza Pringles en el lugar que ocupa actualmente, en la calle por entonces llamada Centeno, hoy pasaje Dr. Juan Alvarez; llevándose a cabo la inauguración oficial el 24 de junio de 1912.

Que desde 1956, la Biblioteca Argentina lleva el nombre de su fundador Dr. Juan Alvarez (1878 - 1954), uno de los más relevantes y destacados intelectuales que dio Rosario, con una personalidad múltiple y compleja, rebelde a los

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



encasillamientos y difícil de aprehender. Pueden plantearse tres dimensiones de su actividad y su legado: la del hombre de letras preocupado por la realidad social y política de su país, la del hombre público de una brillante trayectoria como juez y emprendedor cultural, y de una actuación política honesta, reformista, conservadora y a veces torpe y extemporánea, y la del creador de mitos y tradiciones que aún perviven sobre todo en nuestra ciudad y en la pampa gringa.

Que el Dr, Juan Alvarez, además de la Biblioteca Argentina, fue organizador de la sociedad de El Círculo y otras instituciones de la ciudad; también fue autor del primer proyecto de Universidad Nacional de Rosario, presentado en el parlamento nacional por Joaquín V. González en 1913, y de un futuro instituto de Cs. Políticas para la formación de cuadros en la administración pública.

Que en 1911, había llegado a Rosario el Español Alfredo Lovell, doctor en filosofía y bibliotecario, a quien Juan Alvarez nombraría primer Bibliotecario y junto con él planificarían el desarrollo de la nueva biblioteca, y seleccionarían el material bibliográfico que la enriquecería. Luego de la flamante selección y adquisición rigurosa de Lovell, el material bibliográfico constaría de 9.423 volúmenes iniciales (entre ellos una Bucólica de Virgilio de 1556), en una estructura pensada para no más de 50.000.

Que en 1912 se creó el Círculo de la Biblioteca, por iniciativa de los doctores Rubén Vila Ortiz, Juan Alvarez y Camilo Muniagurria; cuya finalidad era organizar conciertos, conferencias, exposiciones y reuniones artísticas que ampliarían la vida social de la Biblioteca. Convocando para esto algunas de las personalidades más relevantes de la época, nacionales e internacionales. Este Círculo funcionó hasta el año 1943.

Que por la sala central de la Institución pasaron personalidades importantes como Estanislao Zeballos, David Peña, Leopoldo Lugones, Carlos Saavedra Lamas, José Ingenieros, Alfonsina Storni, Alberto Gerchunoff, Alicia Moreau de Justo, José Ortega y Gasset, Jacinto Benavente, Arturo Rubinstein, Wanda Landowska, Gabriela Mistral, Jacques Maritan, Salvador de Madariaga, David Alfaro Siqueiros, Andres Segovia entre otros. Además diversas instituciones funcionaron momentáneamente en el espacio de la Biblioteca, como el Círculo Médico, el Colegio de Abogados y el ya mencionado Círculo de la Biblioteca.

Que con un promedio de 1500 lectores diarios la misión de la Biblioteca Argentina es satisfacer las necesidades informativas de la comunidad, proporcionar materiales de apoyo a la educación, a la formación continua, al autoaprendizaje, al desarrollo personal y disfrute del ocio de todos los ciudadanos, sin discriminación de ningún tipo; comprometiéndose a desarrollar en el marco de sus



principios éticos, la máxima calidad en el servicio a sus usuarios; promocionar y continuar en forma permanente el inicio de cada usuario a la lectura; facilitar a cada ciudadano la posibildiad de desarrollo, estudio, información e investigación.

Que a partir de 1956, la biblioteca también es depositaria en el ámbito de Rosario, de las publicaciones y documentos oficiales de la ONU, UNESCO y sus diversos órganos: Asamblea General, Consejo Económico y Social, Consejo de Seguridad, Consejo de Administración Fiduciaria, etc.

Que el crecimiento bibliográfico ha sido incesante alcanzando en la actualidad 200.000 volúmenes aproximadamente que abarcan todas las ramas del saber humano, estando al servicio del elevadísimo número de lectores que la visitan permanentemente.

Que dentro de sus servicios cuenta con un Salón de Lectura, único ámbito de la Biblioteca que conserva su estructura original cuyo lema es "Conocer es amar, ignorar es odiar", equipado con 190 puestos de estudio, y es el lugar propicio para consultar las obras que posee la Biblioteca o utilizar sus propios apuntes, además de que con frecuencia se convierte en un auditorio donde se brindan conciertos y conferencias debido a que su maravillosa acústica es muy apreciada por los artistas y el público en general. Una Estantería Abierta, albergando a más de 2.000 ejemplares entre novelas, libros de actualidad y divulgación, que se renuevan permanentemente con las novedades bibliográficas, permitiendo el contacto directo entre el libro y el lector; y la recientemente inaugurada Biblioteca Autores Rosarinos. El Servicio de Referencia y Referencia on line, cuyo objetivo general es brindar orientación, información y asesoramiento a quien solicite. El Servicio de internet, Catálogo on line. Página WEB, Blog v Wi-Fi. El Alerta bibliográfico, el cual envía periódicamente por mail a los usuarios registrados las novedades bibliográficas. Circulación y préstamo, con un número aproximado de 200.000 volúmenes, el préstamo a domicilio es brindado en forma gratuita, cumpliendo con la función social para la que la biblioteca fue creada. Una Sala Infantil y Pedagógica, literatura infantil al alcance directo de niñas y niños, en estantes y cajones de libre acceso, que favorecen el contacto con cada libro, además de material de referencia y textos de EGB 1-2 y 3 y la Hora del Cuento y Espectáculos infantiles. Sector pedagógico, destinado a docentes y/o estudiantes de ciencias de la educación, con material bibliográfico para la investigación y capacitación de los docentes, planificación de actividades, desarrollo curricular estimulación de la educación permanente. Visitas guiadas a escuelas, Medios Audiovisuales. Servicio de lectura para no videntes, creado a partir de la iniciativa de MUCAR (Movimiento de Unidad de Ciegos y Ambliopes de Rosario), que propuso un proyecto de trabajo en conjunto con la Municipalidad de Rosario y demás instituciones dedicadas a la



problemática de la discapacidad visual de toda la región. De carácter público y gratuito, ofreciendo material para la lectura en sala, disquetes a domicilio, trabajos impresos en Braille y la posibilidad de obtener textos desde cualquier parte del mundo a través de Internet, constituyendo un servicio pionero en Argentina y América Latina. Actividades de extensión cultural, actuando la biblioteca como un centro de actividades culturales, contituyéndose en un lugar de encuentro y participación para la comunidad a la que sirve, brindando Conciertos, Muestras de artes plásticas y encuentro con escritores.

Que cuenta con el espacio de la Hemeroteca, que contiene colecciones de los más variados diarios, periódicos, publicaciones oficiales, revistas especializadas, pudiéndose consultar célebres ediciones antiguas como "La Nueva Era", "El Rosario", "Ferrocarril", etc. Siendo los fondos bibliográficos de la Hemeroteca declarados Patrimonio Histórico y Cultural según Decreto Nro. 23.220 en noviembre de 2003; fundamentando dicha decisión en la Ley Nacional Nro. 25.197/99 que en su artículo 2° define por bienes culturales históricos-artísticos a "todas las obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza de carácter irreemplazable, cuya peculiaridad, unidad, rareza y/o antigüedad les confiere un valor universal o nacional excepcional desde el punto de vista histórico, etnológico o antropológico, así como las obras arquitectónicas, de la escultura o de pintura y las de carácter arqueológico"; estableciendo que será un bien cultural histórico-artístico los que se encuentren en una serie de categorías entre las cuales figuran: "manuscritos raros e incunables, códices, libros, documentos y publicaciones de interés especial, sueltos o en colecciones".

Que de esta manera nuestra Biblioteca Argentina Dr. Juan Alvarez, desde sus inicios propendió por todos los medios a su alcance, al progreso cultural del medio al que estaba destinada a servir, evitando en lo posible el estatismo propio de las instituciones de su índole y pensando para el futuro la incorporación de tecnologías que le posibilite un servicio más rápido y eficaz y microfilmado de las valiosas colecciones de la Hemeroteca, por el peligro de deterioro irrecuperable a que se halla expuesto ese importante material."

Por todo lo expuesto la comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Declárase de Patrimonio Histórico y Cultural indivisible, los fondos bibliográficos de la Biblioteca Argentina Dr. Juan Alvarez, de acuerdo con el artículo Nro. 2 de la Ley Nacional 25.197/99, que denomina bienes culturales históricos-

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



artísticos a "manuscritos raros e incunables, códices, libros, documentos y publicaciones de interés especial, sueltos o en colecciones".

**Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 09 de Setiembre de 2010.-

Expte. N° 181.032-P-2010-C.M.